



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la partidora MARIA EUNICE ROJAS TARAZONA allega trabajo de partición y adjudicación de los bienes sucesorales, pasa para resolver. Bucaramanga, 19 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2018-00202-00
SUCESION

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 509 del C.G.P, del trabajo de partición presentado por MARIA EUNICE ROJAS TARAZONA (partidora asignada), córrase traslado a todos los interesados por el termino de CINCO (05) días, dentro de la cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd93ca1dd43bbd2fd22a0e6c969ab2f2e7c4b04770825cf4545dcd22c8096eb**

Documento generado en 19/07/2022 04:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>